

<b>I.G.A.E.</b> Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad	<b>CANOA</b>	Nota Informativa  CANOA / 02 / 13  20 de mayo de 2013
---	--------------	---

## ELABORACIÓN DEL INFORME DE PERSONALIZACIÓN

Se recuerda a todas las entidades a las que es de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado la obligatoriedad de elaborar el “Informe de Personalización”, que recogerá el Modelo de Costes Personalizado del Organismo Público, y deberá ser validado por la I.G.A.E. a efectos de garantizar que el modelo propuesto se ajusta a los criterios establecidos en la Resolución de 28 de julio de 2.011.

No se considerará totalmente implantado el sistema de contabilidad analítica si no se dispone del “Informe de Personalización”.

Dicho informe podrá ser requerido por los auditores para la realización de la auditoría de las cuentas anuales.

Para cualquier aclaración o información complementaria pueden dirigirse a Ramón Ortigosa López (Jefe del Área de Contabilidad de Costes de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE) 915367153, [rortigosa-lopez@igae.minhap.es](mailto:rortigosa-lopez@igae.minhap.es).